



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 027 DEL

“Por la cual se derogan las disposiciones, relacionadas con el Comité de Seguimiento del Convenio Contraloría de Bogotá D.C. - PNUD”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 10 y 66 del Acuerdo 24 de 2001; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acta de Cierre del 11 de febrero de 2004, se convino adelantar el cierre del proyecto COL99/016 “Asistencia Técnica para la Modernización de la Contraloría de Bogotá”, teniendo en cuenta que se terminaron tanto el plazo como los recursos del mismo.

Que por sustracción de materia y del objeto del mismo es necesario disolver el Comité de Seguimiento del Convenio Contraloría de Bogotá D.C. y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “PNUD”.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Derogar la Resolución Reglamentaria 035 del 9 de agosto de 2001, por el cual se crea, conforma y reglamenta el funcionamiento del comité de seguimiento del Convenio Contraloría de Bogotá, D.C. – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.

ARTÍCULO SÉGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyecto: Ana Janeth Bernal Reyes.
Dirección de Planeación.
Revisión: Ernesto Tuta Alarcón.
Contralor Auxiliar.
Revisión Técnica: Nancy Gómez Martínez.
Director Técnico de Planeación.
Revisión Jurídica: Francisco Javier Córdoba Acosta.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.